



MESA PUBLICA MUNICIPIO DE CAJAMARCA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



AGENDA MESA PUBLICA CAJAMARCA

1. Apertura - Coordinadora Centro Zonal Ibagué
2. Himnos
3. Intervención Alcaldía Municipal
4. Desarrollo de la Mesa Publica
5. Ley Anticorrupción – Ley de transparencia
6. Presentación artística niños primera infancia hogar infantil
7. Socialización portafolio de servicios Modalidades de atención
- 9 .Presentaciones artísticas niños Hogares Comunitarios Agrupados
10. Representación artística modalidad familiar
11. Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica. “Socialización de la ruta victimas de violencia”
12. Aplicación de encuestas Evaluación de la Mesa publica
13. Proceso de Relación con el Ciudadano formato en buzón se sugerencia QPR
14. Proposiciones y varios
15. Cierre



QUE SE ENTIENDE POR MESA PUBLICA

- **Mesas Públicas (MP):** Encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



BIENESTAR
FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL MESA PUBLICA

- Promover un cambio cultural, de manera democrática y participativa, para visibilizar la gestión y los resultados ICBF como garante del cumplimiento de los derechos de la niñez la adolescencia y la familia colombiana.



LEY ANTICORRUPCIÓN

- Es bien sabido que la corrupción en cualquiera de sus expresiones, es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores. En este marco diagnóstico el Estado Colombiano produce e implementa la Ley 1474 de 2011, y dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- En ese contexto para el ICBF es prioritario como lo indica nuestra misión “Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social”.



Objetivos Estratégicos:

- Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
- Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información
- Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto..
- Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina.
- Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
- Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
- Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.
- Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.



LEY DE TRANSPARENCIA

- Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2015: sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información y sobre las disposiciones y postulados generales de la presente ley, es necesario revisar el concepto de transparencia, el cual refleja ante todo la voluntad para abrirse ante los ojos de la gente, una disposición a ser transparentes en el uso de los recursos públicos.
- En torno a la transparencia, hay una obligación y un derecho: **la obligación es la de rendir cuentas, que tienen todos aquellos organismos que operan con dinero público; y el derecho es.** el de acceso a la información pública, que tiene toda persona para preguntar a esos organismos qué hacen con los recursos públicos, a quiénes contrata y cuánto les paga y sobre todo cómo beneficia ese trabajo a la gente.



Estrategia Transparencia, Participación y Buen Gobierno

Fortalecimiento proceso contractual	Acceso a información pública	Fortalecimiento ejecución presupuestal	Seguridad de información-GEL
Meritocracia	Banco Nal de Oferentes	Línea anticorrupción	Plan Anticorrupción
Mejor atención al ciudadano	Código de Ética	Pactos de Transparencia	Participación Ciudadana



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Proceso de Rendición de Cuentas

Conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales el estado interactúa con otras instituciones, sociedad civil y los ciudadanos en general.



Acceso a la Información



Diálogo



Incentivos



Proceso de enfoque de derechos

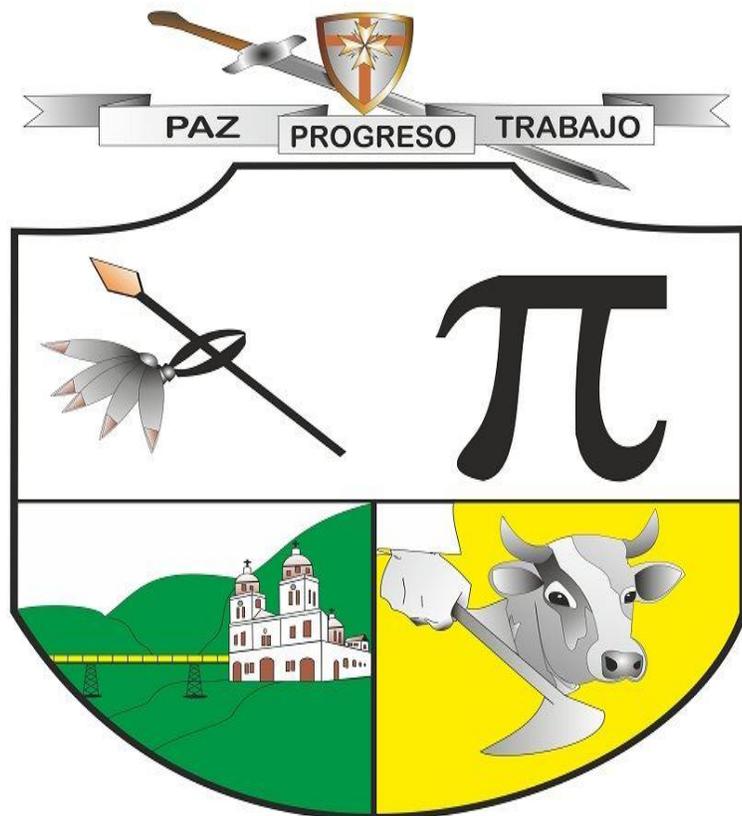


**BIENESTAR
FAMILIAR**

CAJAMARCA DESPENSA AGRÍCOLA DEL TOLIMA

Cajamarca es un municipio tolimese cuya cabecera nació hacia el año 1886, en el sitio que hoy ocupa el Corregimiento de Anaime, a donde llegaron colonizadores antioqueños que desarrollaron tanto la actividad agropecuaria como la arriería. Elevación: 1.814 m
Superficie: 520 km²

Alcalde: Pedro Pablo Marín Cruz (2017-2019)



Cajamarca



Información CZ Ibague Oferta institucional en el Municipio

MUNICIPIO DE CAJAMARCA						
PRIMERA INFANCIA						
CONTRATO No	EAS	MODALIDAD	UND	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA ASIGNADA PARA EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA VIGENCIA 2019
133	ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDADES Y SU DESARROLLO INTEGRAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	5	180	180	330,540,840
204	LA ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL MUÑEQUERO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	HOGAR INFANTIL EL MUÑEQUERO	1	106	106	252,107,602
450	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA , NIÑEZ , JUVENTUD Y FAMILIA	HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL TRADICIONAL	3	156	156	279,969,036
TOTAL			5	292	292	862,617,478



PRIMERA INFANCIA

- a. Centros de Desarrollo Infantil – CDI.
- b. Hogares Infantiles -HI.
- c. Hogares Comunitarios de Bienestar
- d. Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.
- f. Modalidad familiar



PRIMERA INFANCIA

MODALIDAD INSTITUCIONAL: La Modalidad Institucional está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días; sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.

MODALIDAD FAMILIAR : El servicio está dirigido a garantizar la atención de niñas, niños y mujeres gestantes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, aspecto que implica para la EAS, UDS y UA articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad.



PRIMERA INFANCIA

MODALIDAD COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: Población objetivo: La Modalidad Comunitaria, a través de sus servicios ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por unidad de servicio o una niña o niño con discapacidad. Las niñas y niños que vienen siendo atendidos en vigencias anteriores y que no acceden a otra oferta institucional deberán contar con estudio de caso en el cual se soporte que el entorno del HCB, cuenta con los espacios físicos, los recursos y los materiales pertinentes y suficientes para la atención de este grupo de edad, teniendo en cuenta las características propias del ciclo vital.

PLAN OPERATIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL

POAI



**BIENESTAR
FAMILIAR**



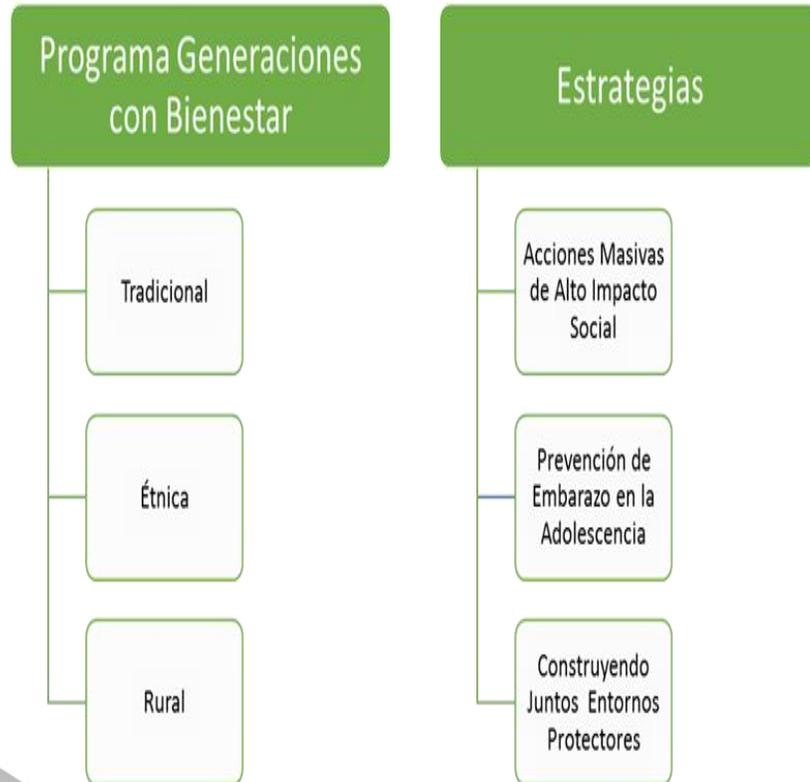
Información CZ Ibagué Oferta institucional en el Municipio

PROTECCION						
CONTRATO No	EAS	MODALIDAD	UND	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA ASIGNADA PARA EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA VIGENCIA 2019
413	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA	Hogar Sustituto ONG – Discapacidad	1	1	1	15,444,370
413	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA	Hogar Sustituto ONG – Vulneración	3	9	18	104,709,300
	-	HOGAR GETOR AUTO 006 - Hogar Gestor Para Víctimas En El Marco Del Conflicto Armado Sin Discapacidad Ni Enfermedad De Cuidado Especial - Hogar Gestor Para Víctimas En El Marco Del Conflicto Armado Sin Discapacidad Ni Enfermedad De Cuidado Especial	6	6	6	25,132,896
	-	HOGAR GESTOR DISCAPACIDAD	14	14	14	58,643,424
TOTAL			24	36	51	203,929,990



Atención a la Niñez y la Adolescencia

Generalidades Programa y Estrategias Promoción de derechos y Prevención de vulneraciones.



Generales

1. Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos - Prevención del embarazo en la adolescencia.
2. Prevención del reclutamiento, utilización y uso por parte de grupos armados ilegales.
3. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
4. Prevención de violencia sexual.
5. Prevención de trabajo infantil y Protección al Joven Trabajador.
6. Prevención de la situación de vida en calle y Alta Permanencia en Calle.
7. Prevención del maltrato infantil en el contexto de la violencia intrafamiliar.
8. Prevención de delincuencia juvenil
9. Prevención de violencias en la Escuela.

Transversales.

1. Promoción de derechos basada en la atención a grupos étnicos, diversidad sexual y de género y discapacidad.
2. Participación y Control Social.



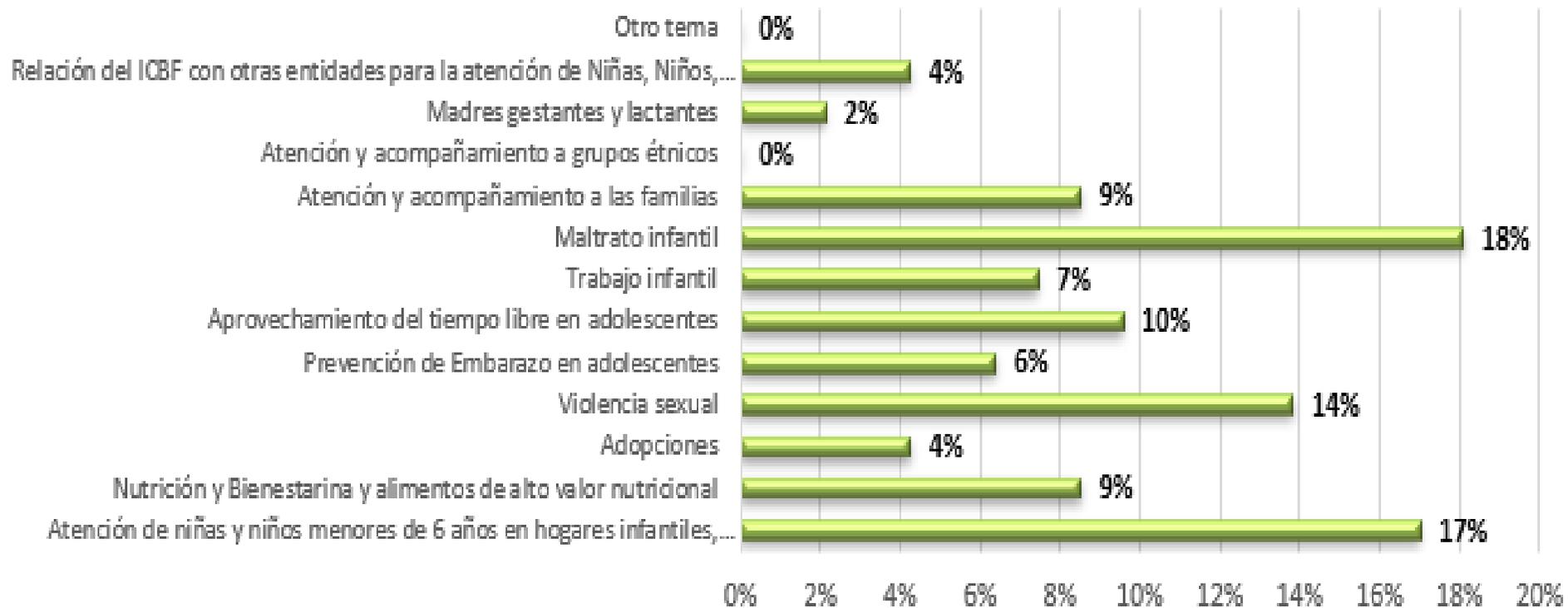
Información CZ Ibague Oferta institucional en el Municipio

GENERACIONES						
Vigencia	Nombre Servicio	Nombre Sucursal	Nombre Municipio	Cupos Programados Vigentes	Usuarios Programados Vigentes	Meta Financiera Programadas Vigentes
2019	GENERACIONES CON BIENESTAR	CZIBAGUE	CAJAMARCA	100	100	26.833.550



Análisis consulta previa a la realización de la Mesa

Temas consulta previa - Regional Tolima / CZ Ibagué



Presentación temática de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

Glosario



✦ **Violencia contra los niños, niñas y adolescentes:** Teniendo en cuenta los aspectos normativos, e incluyendo la definición de maltrato expresada en el Código de la Infancia y la Adolescencia; el presente Lineamiento entiende la violencia contra los niños, niñas y adolescentes como:

Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

Tipos o formas de violencia

La violencia contra niños, niñas y adolescentes se expresa a través de: La violencia física, psicológica, sexual, omisión o trato negligente y otros tipos de violencia.

Violencia Física: Es toda acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo del niño, niña o adolescente; la violencia física se puede ejercer a través de: Manos o con cualquier parte del cuerpo: Cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisonos, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorriones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, otros. Objetos: Palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapato, azote, vara. Armas: cuchillos, puñales, pistolas. Sustancias, agentes químicos u objetos que producen quemaduras: agua o líquidos hirviendo, ácido. Otras formas: ahogamiento, ingesta forzosa, obligarlos a asumir posturas incómodas.

Adicional a lo anterior, en la violencia física se incluye el castigo físico o corporal, el cual recoge de manera única o combinada, las formas de violencia física descritas anteriormente.



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

Tipos o formas de violencia

Violencia Sexual: Se refiere a “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. violencia que se desarrollan en el Lineamiento técnico de Atención a víctimas de violencia sexual.

Omisión o Negligencia: Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, sean éstas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios.

Violencia Psicológica: Es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal se evidencia de la siguiente manera: Rechazar o humillar, Aterrorizar, Aislar, Permisividad, Restricción de la autonomía, sobre exigencia, Instrumentalización en conflictos entre las figuras parentales, Exposición a situaciones de violencia de pareja o entre miembros de la unidad convivencia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

Contextos en los que se presenta la violencia

Los contextos en los que se puede presentar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes son:

Privado: se refiere al contexto familiar, u hogares de cuidado, donde se configuran las relaciones particulares e interpersonales de cada familia y personas cuidadoras con los niños, niñas y adolescentes.

Público: son espacios vitales para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y el ejercicio de sus derechos, en los cuales se construye y fortalece el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de lo social, comunitario y lo político. En el escenario público, se distinguen dos grandes grupos: Institucionales y comunitarios.

- ❖ La comunidad entendida como el entorno social más próximo de ubicación y de relación social en el que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, tales como la calle, el transporte público, el parque, vecindario, espacios de encuentro comunitario y zonas comunes, entre otros.
- ❖ Las instituciones o servicios educativos, de salud, de cuidado, de atención a la niñez y la adolescencia, religiosos, de protección, de justicia y de defensa, del Sistema de Responsabilidad penal, Centros penitenciarios de mujeres con niños y niñas, laboral o de trabajo para los adolescentes, entre otras .

Tecnológico o virtual: Se constituye un contexto, en los que, a través de redes como los de mensajería instantánea, blogs, redes sociales, mensajes de texto, y dispositivos electrónicos, como tablets, computadores, teléfonos celulares, se ejerce algún tipo de violencia psicológica, sexual o constituirse en causa o consecuencia de la violencia física.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

Agresores - agresoras



Generalmente la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es ejercida por personas conocidas, con vínculos y cercanas a los niños, niñas y adolescentes, no obstante, es necesario mencionar que ésta también puede ser ejercida por personas desconocidas o grupos de crimen organizado. Es importante tener en cuenta que éstos pueden atravesar cualquier etapa del curso vital, pueden ser mayores de 18 años, o menores de 18 años. Entre las personas agresoras se identifican: Familiares, personas cuidadoras, actores institucionales, desconocidos, grupos de delincuencia, bandas criminales, bandas o grupos pertenecientes a grupos armados, ya sea regulares o al margen de la ley.

Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuestas previas a la mesa pública.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

Señales o indicadores de alerta para la detección de situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes

Las señales o indicadores dan cuenta de alguna lesión o alteración en el desarrollo físico y/o psicológico de los niños, niñas y adolescentes, normalmente este indicador no corresponde al momento evolutivo por el que atraviesan, y pueden indicar que algo sucede y está afectando su desarrollo integral.

En cuanto a indicadores físicos encontramos: Magulladuras o moretones, Quemaduras, Fracturas Heridas o raspaduras, Señales de mordeduras humanas entre otros.

Indicadores emocionales y comportamentales: Expresión de dolor, sin señales evidentes de heridas o golpes, Somnolencia, comportamiento irritable, dificultad motriz, pérdida de conciencia, comportamientos no observados anteriormente o cambios de comportamiento, hábitos y la forma de relacionarse con los demás, baja de rendimiento académico o repentina desmotivación por realizar tareas de su interés, cambios bruscos de conducta, tristeza, desánimo, llanto, muestra comportamientos extremos, por ejemplo: agresividad o rechazo extremo. entre otros.



BIENESTAR
FAMILIAR

Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL

LEY 1146 DE 2007 ARTÍCULO 2

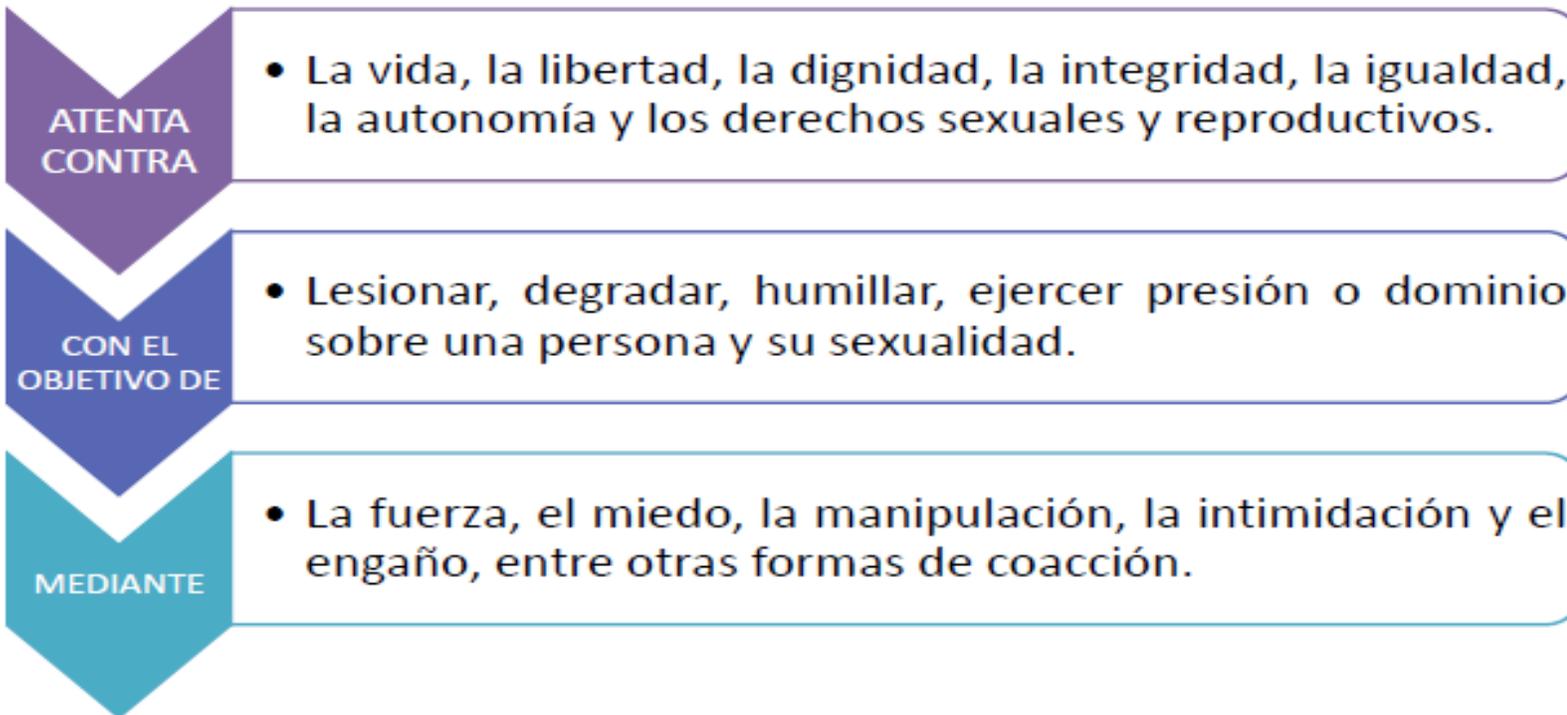
“Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.”



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

DEFINICIONES

Violencia Sexual

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, **utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional**, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Art. 2 de la Ley 1146 de 2007).

Actos sexuales

Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, **donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.**

En consideración con la edad

El Código Penal Colombiano (Art. 209 de la Ley 599 de 2000) señala que realizar cualquier acto sexual: **con un niño o niña menor de 14 años, en su presencia** o al que se le induzca constituye el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años.

ESCNNA

se entiende por Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), a la vulneración de los derechos que se da mediante **la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño, niña o adolescente o para otra persona.**

Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

Autoridad Administrativa

¿Cuáles son las Autoridades Administrativas? Defensores de Familia, Comisarios de Familia e Inspectores de Policía según las reglas de competencia (Artículo 79, 97,98 Ley 1098 de 2006)

Factor Territorial de competencia



Competencia Concurrente

Competencia subsidiaria

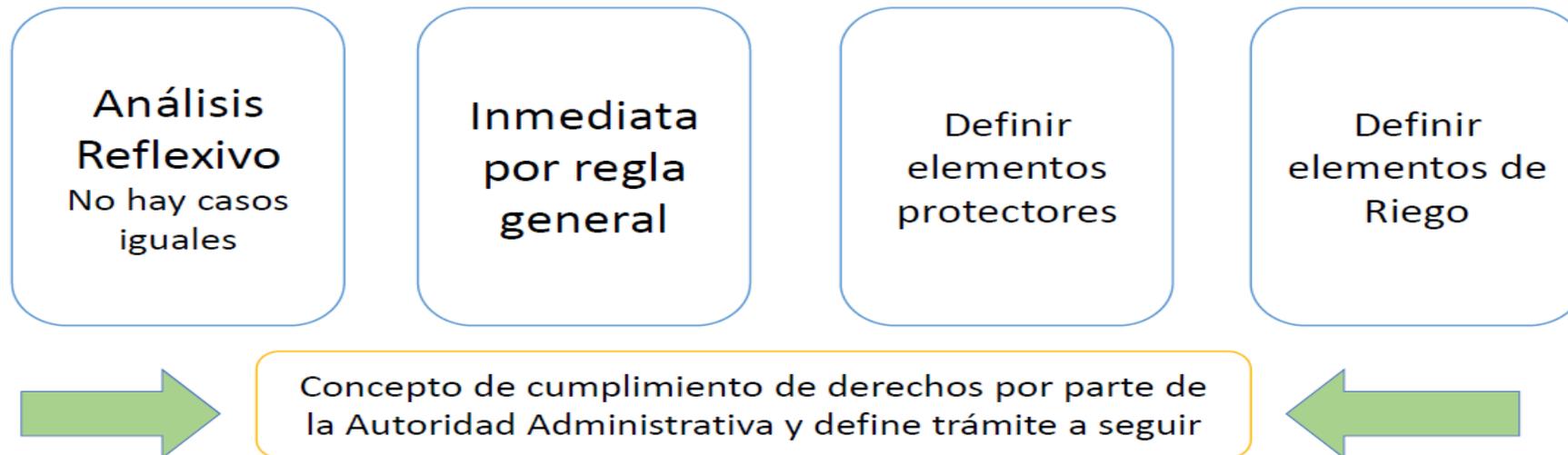
Competencia a prevención



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta victimas de violencia”

Verificación de garantía de Derechos



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta victimas de violencia”

Medidas de Restablecimiento de Derechos



Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico

Retiro

Ubicación en medio familiar

Ubicación en centro de emergencia

Adopción

Las consagradas en otras disposiciones

Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

ATENCIÓN EN SALUD



Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual



Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual

¿A dónde acudir para exigir atención en salud?



¿Cuáles son los cinco servicios fundamentales en salud para las víctimas de violencia sexual?

- 1 Atención médica y apoyo psicológico oportunos.
- 2 Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- 3 Anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo no deseado.
- 4 Asesoría para Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- 5 Toma de muestras para obtener evidencias del hecho.

LA ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD ES PRIORITARIO E INMEDIATA



Presentación temáticas de Prevención en respuesta al resultado de las encuesta previas a la mesa publica.

“Socialización de la ruta víctimas de violencia”

DENUNCIA



Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual

¿Dónde denunciar un caso de violencia sexual?

Fiscalía General de la Nación

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS

Centro de Atención Penal Integral a Víctimas- CAPIV

Unidades de Reacción Inmediata - URI

Salas de Atención al Usuario - SAU

Policía Judicial

Policía de Infancia y Adolescencia

Comisarías de Familia



RUTA DE ATENCIÓN



ABUSO SEXUAL Y MALTRATO

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Cuando sea víctima o conozca hechos de Violencia Sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deberán indicar los pasos a seguir para recibir atención integral y de inmediato.

- 1 IDENTIFICACIÓN**
 - Salud - EPS - Educación
 - Justicia • Secretarías
 - Familia • Comunidad
 - Policía • Comisarías
 - Ministerio Público
 - Autoridades étnicas
 - Niños, niñas y adolescentes
- 2 REACCIÓN INMEDIATA**
 - Comisarías de Familia
 - Fiscalía
 - Policía de Infancia y Adolescencia
 - ICBF Línea 141 - 018000 11 24 40
 - Centros Zonales
 - Autoridades étnicas
 - Seguimiento por ERPB para Recuperación Psicosocial
- 3 DENUNCIA NOTICIA CRIMINAL**
 - Policía Judicial
 - CRAVAS
 - Casas de Justicia
 - SAU • URI
 - Estación de Policía
 - Inspector de Policía
 - Autoridades étnicas
- 4 INDAGACIÓN**
 - Fiscal asignado
 - Audiencias Preliminares
 - Medicina Legal
 - Juez de Garantías
 - Autoridades étnicas
- 5 INVESTIGACIÓN**
 - Investigación
 - Juez de Conocimiento
 - Preclusión
 - Escrito de Acusación
 - Archivo
 - Autoridades étnicas
- 6 JUICIO**
 - Juez de Conocimiento
 - Audiencia de Formulación y Acusación
 - Audiencia Preparatoria
 - Audiencia Oral de Juicio y Fallo
 - Autoridades étnicas



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaría de Salud Departamental



Secretaría de Salud del Tolima @saludtolima @secresaludtolima

¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR